

Panamá, 28 de mayo de 2021.

DNRM-UA-022-2021

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Saunders</u>	
Fecha: <u>28/5/2021</u>	
Hora: <u>11:27am</u>	

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención la nota DEIA-DEELA -UAS-0098-1805-2021 con fecha 18 de mayo de 2021 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente y recibida en nuestra oficinas el día 19 de mayo de 2021, donde informan que en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible para evaluación el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO, PARA OBRAS PÚBLICAS”** ubicado en Río Chiriquí Viejo, Corregimiento de Nueva California, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí y cuyo promotor es la empresa **CONSTRUCTORA URBANA S.A. (CUSA)**

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo a los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-024-2021, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

JP/miba


ING. JAIME PASHALES

Director Nacional de Recursos Minerales



Gobierno de la
República de Panamá

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448
Apartado Postal 0815-01119
Panamá, República de Panamá
www.minci.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-024-2021

1. DATOS GENERALES.

TITULO DEL PROYECTO	“EXTRACCIÓN DE METALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO, PARA OBRAS PÚBLICAS”
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
LOCALIZACIÓN	Río Chiriquí Viejo, Corregimiento de Nueva California, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.
FECHA DEL INFORME:	25 de mayo de 2021
EVALUADORES:	Banny Amaris

2. ANTECEDENTES.

➤ El día 19 de mayo de 2021, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0098-1805-2021 con fecha de 18 de mayo de 2021 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, donde informan que en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “EXTRACCIÓN DE METALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO, PARA OBRAS PÚBLICAS” ubicado en Río Chiriquí Viejo, Corregimiento de Nueva California, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí y cuyo promotor es la empresa CONSTRUCTORA URBANA S.A. (CUSA)

3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES.

En el Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales se gestiona el permiso de Extracción de Minerales no Metálicos destinados a Obra Públicas para la extracción de 40,000m³ de mineral (grava de río) en un periodo de 540 días calendario presentado por el **CONSORCIO TIERRAS ALTAS**, avalado por Contrato UAL-1-08-2020 entre este consorcio y el Ministerio de Obras Públicas para el proyecto “**REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE PRODUCCIÓN (AGROPECUARIOS) DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE CERRO PUNTA, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS**” en la solicitud ingresada ante la DNRM se indicó que el EsIA sería presentado por la empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA.

Según lo indicado en el EsIA del proyecto “**EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO, PARA OBRAS PÚBLICAS**”, el proyecto tiene como objetivo principal la extracción de 50,000 m³ de grava del río Chiriquí Viejo e instalación de una cantera para la trituración del material extraído y así obtener grava de diferentes diámetros para utilizarla en el proyecto denominado “**Rehabilitación de caminos de producción (agropecuarios) de Tierras Altas, corregimientos de Cerro Punta, y Paso ancho, distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí**”, promovido por el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Este material pétreo se ubica en tres bancos o zonas a un costado del cauce de este río y que suma un área total de 5.64 hectáreas.

Las coordenadas UTM WGS84 presentadas en el EsIA en la sección de anexos son las siguientes:



COORDENADAS CANTERA – UTM-WGS84

Punto	ESTE	NORTE
1	320386.5	973172.67
2	320351.78	973141.88
3	320377.55	973118.5
4	320379.47	973099.29
5	320367.74	973075.48
6	320377.74	973059.74
7	320418.29	973070.11
8	320451.41	973099.48

COORDENADAS DEL TERRENO DONDE SE
INSTALARÁ LA CANTERA. –UTM-WGS84

Punto	ESTE	NORTE
1	320350.844	973162.229
2	320335.663	973175.038
3	320319.559	973193.442
4	320314.055	973208.381
5	320307.224	973212.549
6	320266.882	973176.776
7	320264.775	973159.146
8	320288.108	973088.83
9	320366.619	973133.843
10	320384.573	973151.829
11	320363.716	973158.415

CORDENADAS ZONAS – UTM-WGS84

ZONA 1			
Punto	ESTE	NORTE	
1	319887	972875	
2	320028	972875	
3	320028	972742	
4	319887	972742	
ZONA 2			
1	319746	972840	
2	319887	972840	
3	319887	972707	
4	319746	972707	
ZONA 3			
1	319605	972813	
2	319746	972813	
3	319746	972680	
4	319605	972680	

La metodología de extracción descrita en el EsIA será de abajo hacia arriba, de afuera hacia adentro, trabajando en el banco de grava acumulada en la orilla del cauce por los procesos de arrastre y deposición en crecidas y con este método se busca mantener la pendiente hidráulica del río, ayudando el proceso de conformación que fue afectado por el huracán ETA.

De acuerdo al estudio en evaluación el material a extraer será procesado por un sistema de cantera primaria y secundaria y se ejecutará un plan de manejo ambiental, para mitigar los impactos negativos que pueda generar la extracción, procesado y transporte del material pétreo. El sitio de la cantera, donde se llevará a cabo el procesamiento de la grava mediante la trituración de la piedra para obtener grava de diferentes diámetros y donde también se ubicará el patio de maquinaria, se ubica en un lote baldío. Esta grava será utilizada en la rehabilitación de caminos de producción, obra social anhelada por los agricultores de Tierras Altas desde hace muchísimos años. Se estima un presupuesto de B/. 500,000.00 para extraer y procesar los 50,000 m3 de grava que se necesitan para rehabilitar los diez (10) caminos.

Según el estudio el proyecto se ubica lejos de viviendas, el acceso al río se da desde Volcán por una calle de asfalto, luego, antes de llegar al río la calle es de tierra y tosca. No hay bosque de galería, tampoco vegetación arbustiva, el suelo es arenoso, negro, de baja fertilidad natural y alta pedregosidad.

Se enviaron las coordenadas presentadas en el EsIA, para su verificación en la Sección de Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales; en dicho mapa se observa que el área en estudio cae dentro del Área de Reserva Minera identificadas en nuestro registro como Roderick Antonio Cheng (Arena, cascajo, ripio) (96-10) y 90-09-1, el cual es decretado como Reserva Minera por devolución de las áreas a la Nación (ver Anexo I del presente informe), de acuerdo a los establecido en los Artículos 28 y 30 del Código de Recursos Minerales. Sin embargo, es importante mencionar que el Artículo 32 del Código indica que estas reservas mineras por devolución pueden ser levantadas por el Órgano Ejecutivo.

Artículo 28. Habrá dos (2) clases de Áreas de Reserva:

- a) Aquellas establecidas directamente por este Código y en las cuales no se podrán otorgar concesiones mineras de ninguna clase y;
- b) Aquellas establecidas por devolución de áreas a la Nación o por resolución Administrativas en las cuales no se podrán otorgar concesiones de exploración y extracción.

Artículo 30. Se convertirán en Áreas de Reserva todas las zonas o partes de las mismas, que sean desistidas o devueltas a la Nación en virtud de haber expirado o terminado las concesiones mineras, ya sea por vencimiento, renuncia o cancelación.

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales de competencia minera del mismo, así mismo como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar los aspectos destacables en el área de competencia de la Unidad Ambiental de la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) y se determina que en el documento existen aspectos técnicos que son necesarios que el promotor CONSTRUCTORA URBANA S.A. (CUSA) aclare, por lo cual le solicitamos la siguiente información:

1. En la página 7 del EsIA, en el **Punto 2.0 RESUMEN EJECUTIVO**, el promotor indica que *“Este material pétreo se ubica en tres bancos o zonas a un costado del cauce de este río y que suma un área total de 5.64 hectáreas.”* Complementado en la página 46, sección **5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**, con las coordenadas de estas zonas y el área destinada para instalación de la cantera, por lo que el promotor debe:

- Indicar el área total del proyecto, en la que se incluya las zonas de extracción, el área donde se ubicará la cantera y el camino requerido para movilizar el material extraído hacia la cantera.
- Verificar las coordenadas de los polígonos identificados para la ubicación de “Cantera” y “Terreno donde se ubicará la Cantera” ya que, al momento de elaborar el mapa de verificación de coordenadas presentadas en el EsIA las zonas no se sobreponen, ver Anexo I del presente informe.

2. En la página 52 del EsIA, en el **Punto 5.4.2 Construcción/Ejecución**, se menciona que en la etapa de construcción *“Fuera del río, se habilitará un patio de maquinaria y equipo y en este sitio también se instalará un campamento temporal, para pernoctación de los trabajadores con comedor. Aquí se instalarán letrinas portátiles, agua potable proveniente de la comunidad y luz eléctrica proveniente de la red que pasa cerca del sitio.”*; en el punto el 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar de la página 55 no se menciona estas estructuras y en Plan de Manejo Ambiental del EsIA no se observan medidas de mitigación para el manejo de los desechos generados por la misma, también en el **Punto 5.4.2 Construcción/Ejecución**, el promotor indica *“Cerca de este sitio se instalará la cantera, que consiste en una trituradora de piedra y área para apilamiento de la grava de diferentes diámetros...”*. Por lo antes mencionado, se requiere:

- Indicar las condiciones y características de la infraestructura destinada a campamento, así como el manejo de los desechos líquidos provenientes de las actividades de aseo de los colaboradores que pernocten en las mismas.
- Ampliar la información del **Punto 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar** (página 55) para el correcto funcionamiento del proyecto.
- Presentar las coordenadas de ubicación y esquema del campamento y todas áreas de soporte necesarias para el desarrollo del proyecto.

3. El promotor del proyecto debe aportar y ampliar la siguiente información:

- Ampliar el **Punto 5.4.4 Abandono** (página 53) y el **Punto 10.10 Plan de Recuperación y de abandono** (página 204), sobre las medidas y acciones que se implementaran al momento de cierre de la cantera.
- Ampliar el **Punto 5.6 Necesidades de insumo durante la construcción / ejecución y operación** (página 45), detallando los volúmenes estimados insumos se requerirán para el desarrollo de este tipo de proyecto, principalmente el combustible, aceites y grasas para el mantenimiento de equipos rodantes y trituradora. Y a su vez las medidas para el almacenamiento, control y manejo de hidrocarburos (combustibles, aceites y grasa) dentro del proyecto.

4. En la Dirección Nacional de Recursos Minerales (DNRM) actualmente se gestiona un Permiso de Extracción de Minerales no Metálicos destinados a Obra Publicas para la extracción de 40,000m³ de mineral (grava de río) en un periodo de 540 días calendario por el **CONSORCIO TIERRAS ALTAS**, avalado por Contrato UAL-1-

08-2020 entre este consorcio y el Ministerio de Obras Públicas para el proyecto “**REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE PRODUCCIÓN (AGROPECUARIOS) DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE CERRO PUNTA, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS**” en la solicitud ingresada ante la DNRM se indicó que el EsIA sería presentado por la empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A, sin embargo, en el EsIA en evaluación indican un volumen de extracción de 50,000 m³ y un tiempo de ejecución de 12 meses.

- c. El promotor debe Validar la información del **Punto 5.4.5 Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase** (página 54) y el volumen a extraer, ya que no concuerda con lo solicitado en la DNRM.

CONCLUSIONES.

- Una vez evaluado el EsIA presentado, se determinó que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado “EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO, PARA OBRAS PÚBLICAS”, con respecto al área de competencia de la Dirección de Recursos Minerales se tiene observaciones al mismo que deben ser aclaradas.

5. RECOMENDACIONES.

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado “**EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO, PARA OBRAS PÚBLICAS**” a desarrollarse en el Río Chiriquí Viejo, Corregimiento de Nueva California, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, promovido por Constructora Urbana, S.A (CUSA).

6. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	
 Banny A. Amaris D. Ingeniera Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 Fernando Hernández Ingeniero Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales
Revisado por:	
 Maria De Los Angeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	

ANEXO I. COORDENADAS VERIFICADAS EN LA SECCIÓN DE REGISTRO MINERO.

SOLICITUD DE OBRAS PÚBLICAS- CONSORCIO TIERRAS ALTAS, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

